de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO :

NÚMERO 158

ines Morotion Sinch 2, 35 34

Viernes 10 de Julio

ANO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. OR TRI A COMMA LIMIT

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por linea. Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40 france de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Contribuciones e impuestos del Estado

Industrial.—Año de 1932 33 y 34

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente qui instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuent an comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que coste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguienta

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recandación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título

II del citado Estatuto. Notifiquese a los mismos esta

providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vointicuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Ragistrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, nombres, vecindad y cuotas

988 José Pina Pérez, Cáceres, 475'59 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el acticulo 154 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldi i y en los puntos de costumbre, e insért se en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 2 de Julio de 1936.-El Arrendatario, P., el Recaudador, Fermin Pérez.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martin, a nombre de don Jerónimo Rivero Porras, interponiendo recurso Contencio Administrativo, sobre revocación de la resolución del Alcalde de Campillo de Deleitosa, de 8 de Mayo de 1936, por la que se negaba a dar posesión al recurrende su cargo de Secretario de la Corporación Municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la juristicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quinieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 27 de Junio de 1936.— El Sacretario, Galo M. Barca.-V.º B.º, el Presidente del Tribu

nal, Angel Avila.

2784 andido Poso Marilla, 858, 6

Ospriano Andrala Barbanel ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martin, a nombre de don Tirso Moreno Cordero, interponiendo recuiso Contencioso Administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Perales del Pue to, de 7 de Mayo de 1936, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo por sesenta dias, de su cargo de Secretario del Estatuto de Recaudación de de la Corporación municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el Boletin Oficial de

esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 23 de Junio de 1936.-El Sacretario, Galo M. Barca.-V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

JUNTA DE CLASIFICACION Ingreso de los mozos en Caja

CIRCULAR

Conforme previene el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, el día 1.º del próximo mes de Agosto, tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja, pertenecientes al reemplazo actual y agregados al mismo que no lo hubieran efectuado en la de Recluta número 49 de esta capital, sita en la calle de San Felips (Cuartel Viejo), dando principio el acto a las nueve horas, por el orden de presentación de los comisionados y al que podrán asistir los que voluntariamente lo deseen. Se recuerda a todos los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 254 de dicho Regiamento, teniéndose muy en cuenta el no emitir en las duplicadas relaciones los que se encuentren sirviendo en el Ejército o Armada, como voluntarios, haciéndose constar el Cuerpo a que pertenecen, como asimismo los que hayan servido en filas más de un año y se encuentren licenciados, consignándose igualmente el Cuerpo donde prestaron sus servicios. Y por lo que respecta a los residentes en el extranjero, el pais y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio y profesión hayan facilitado sus padres o familiares, cumplimentándose además por lo que a éstos se refiere, lo que dispone el artículo 259 del ya repetido Regiamento, sobre el envio de sus cartillas militares.

Retiro Obrero

Para que por la Caja de Recluta se pueda cumplimentar lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra, sopre remisión al Insti-

tuto Nacional de Previsión de relaciones de los reclutas accgidos al Régimen Obligatorio de Retiro Obrero, los Ayuntamientos al efectuar el ingreso en Caja el dia 1.º de Agosto entregarán relación nominal de los mozos acogidos a estos beneficios, haciendo constar en la misma el nombre del patrono o entidad patronal que venia satisfaciendo las cuotas y residencia de éstos.

Espero de todos los que han de intervenir en estas operaciones el mayor celo posible para el mejor servicio del Estado.

Cáceres, 7 de Julio de 1936.-El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

Jurado Mixto Rural

Francisco Rodríguez Parra, Presidente de este O ganismo.

Hago saber: Que al tomar posesión de la Presidencia de esta Jurado Mixto, existe un número tal de juicios por resolver, que se hace preciso imprimir la máxima actividad y la mayor buena fe por parte de todos, patronos y

obreros. A este fin, encarezco por medio de este edicto y ruego a los señores Alcaldes le den la mayor publicidad posible, que tanto los patronos como los obreros que tienen juicios pendientes de resolución en este Organismo, procuren, tanto cuando se trate de celebración de juicios, como asimismo de conciliaciones, acudir al requerimiento que se les haga, pues el primordial deber de éste, como de todos los Jurados Mixtos de España, es el de procurar «regular la vida de la profesión o profesiones y de ejercer funciones de conciliación y arbitraje».

Espero la mayor observancia por parte de todos, y así haremos labor provechosa en pro de este Organismo.

Cáceres, 5 de Julio de 1936.-El Presidente, F. Rodriguez Parra. Tra.

region darling laifest . 322 ..

ILONGINERES!

5977 . Corne in Solaua Man.

Ministerio de Cultura 2010

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA

(CONTINUARA)

(CONTINUACION)

Negociado 3.º

ias

RELACION de las licencias de uso de armas corta, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1935.

Núme- ro de orden		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	L o Armas
or den	:			nas.
1.860	6	Constantino Trinidad Pérez. Alejandro Sánchez Barco	Parales	
1.861		Alejandro Sánchez Barco	Serradila	
1.863	2800	Andrés Cadena Izquierdo Justo Sobrado Terrón	Coria	
1.864		Abelino Usuna Montero	Santiháñez el Bajo	
1.865		Claudio Pérez Olivar Crescencio Secos Bravo	Trujillo	1
1.867		Eloy Salor Lebron	Idem	Gan.
1.868		Francisco Herrera Mateos .	Idem	
1.869		Eleuterio Cerro Galea	Talaván	
1.871		Mariano Rubio Collazos Crispin Terrón Martín	Padrone de Asim	
1.872		Romualdo Bejarano Fdez	La Cumbre	-
1.873		Rufo Fernández Bravo	Jaraiz	
1.874		Ubaldo Trujillo Soria	ldem	
1.876	D) 11-	Juan Muñoz Miguel Tomás Santos Villanueva	Plasanzuela	13.1
1.877		Emino Lopez Gazapo	Plasencia	N. St
1.878		Felipe Ortigón Martín	Casas del Castañar	
1.879		Eugenio Grajera Corderc Cándido González Miguel	Valencia de Alcantara.	13
1.881	013	Dalmacio Pulido Delgado	Casas de Millán Portaje	1.0
1.882	20	Manuel Diaz Corrales	Idem	
1.883	7	Justo Pulldo De'gado	ldem	
1.884	bis.	Blas Corrales Rodriguez Marcelino Villalba Romero. Daniel Acore Gereie	Arroyo del Proreo	•
1.885		Daniel Abelo Tarcia	Uaceren	
1.886		Danillo Perez U Ivera	Pozuelo de Zarzón	
1.887	00	Fernández Alvarez Guerra. Angel Alvarez Guerra	Caceres	
1.889	- 6	Diego Delgado Jiménez	Idem	-
1.890		Camillo lovar Montero	Aldeacentenera	
1.891		Autonio Martin Martin	LORRE de la Vare	
1.893		Vicente Rodríguez Monroy. Juan Abril Calle Erancisco Per Jiménez	liam	
1.894		T A MILLIAMOUT I PLA MILITIAMIDA	1.0000000	
1.895	少區.	Description of the second	luem	
1.896		o was out office Duchan	131211	
1.898		José Frochoso Báez Fernando Frochoso Báez	Idem	u.
1.899		Isaac Leteliler Callo	Idem .	
1.900		Tomas Pamilez Pofe	A. de Montánchez	
1.902		Daniel Muñoz y Muñoz	Idem San Bernardo	
1.903	101	Benito Martin López	Valdecañas	EN]
1.904	(4)	Eurogio Tome Rubio	Malpartida Plasencia.	
1.906		Anastasio Cano Jorge Teodoro Pina Pain	Zarza la Mayor	
1.907	10.4	José Babiano Gi'	Alcántara	180
1.908	17/4	Emeterio Liberal Bachi ler.	Alisada	
1.909		Vicente Jiménez Sánch z	Madron ra	200
1.911	1 77	Juan Caset Alvarez	Villanueva de la Vera.	
1.912	-6	Angel del Río Berihueto	S. Cruz de Paniagua Estación Arroyo	4
1.913	130	Andrian Dominguez Vicioso.	S. Cruz de Paniagua	
1.915	fall	Julian Ipiesia Phaitos	Idom	
1.916	1	Joaquin Pérez Matian	Trujillo	
1.917	Cal	Sotero Morcuendez Serrano.	Villanueva de la Vera.	
1.918		redro Arellano Garcia	Navalmoral	100
1.920	10.2	Cirilo moreno Solla	Montanchez	
1.921	10	Eugenio Rosco Moreno	Idem	0
1.922	0	Agustin Rupio Simon	Paralada da la Mata	9525
1.923		Airjandro Mariinez y Mnez	Idem	
1.925		Euganio Lorenzo Pérez	Canaznaia	
1.926		AUGUATION OF THE THEO	Cacares	
1.927		Inudiecto panchez Castillo	Nava morel	
1.929	8 (5)	Tomás Hernández García	Garrovillam	or the
1.000	000	PHOPPORTO A STRICT S DOLIS	Jarandilla	
Y + 0.0 T		OCEULIO DELL'AUD MALIA	VIII OBISONO de la Ciama	
1.932		José Agustín Peña Gil Joaquín Luján Cordero Julián Silva Julián	Logrosán	
1.934		oundu Dirva oundi.	Idam	
1.935		OU DE TO BOIALLA MUNOZ	Idem	
1.936	(2)	regrant mattin Lujail	ldem	
2.001		Ezequiel Barrado Rol	Navalmoral	Mic.

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Luis Gonzalo Béjar y don Julio Ruiz Salas, Auxi'iares pertenecientes al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, nombrados por el ilustrísimo sañor Delegado de Hacienda, para la confección del Repartimiento de Utilidades del pueblo de Casar de Cáceres y año de 1935.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento, formado con arreglo a los pre ceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto de manificato en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se ad mitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidados comprendidas en el Reparto que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que hace saber que las cuotas que les corresponde satisfacer, son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Antonio Andrada Daza, 4'80 pesetas, Orense.

Ascensión Bonilla Peguero, 5'92, Arroyo.

Agueda Blasco Barriga, 0'58,

Arroyo.
Antonio Collado Paniagua (ha-

rederos), 1'21, Arroyo.

Antonio Doncel Moreno, 5,
Malpartida de Cáceres.

Alonso García Martín Salado, 1'07, Garrovillas.

Adrián Galán Sánchez, 71'11, Malpartida de Cáceres.

Andrés Lancho Chaves, 5, Malpartida de Cáceres. Andrés Lucas Paniagua, 5'78,

Arroyo.

Augusto Marcos Bravo, 20'15,
Garrovillas.

Antonio Mogollón Sánchez, 9'18, Malpartida de Cácares.

El mismo y otro, 1'47, idem. Bartolomé Andrada Pérez 2'33, Valverde Mérida (Badajoz).

Cándido Calvarro Sanabria, 6'26, Piedrahita de Castro. Cándido Pozo Martín, 8'58, Cá-

Cipriano Andrada Barbancho, 6'59, Cáceres.

Carlos Velasco Flores, 0'58, Cáceres.

Dámaso Tóvar de Dios, 1'44, León.

Eusebio Casares Rey, 17'78, Arroyo.

Eufemia Conejero Gutiérrez, 3'93, Cáceres. Elpidio Solís Borrella, 0'63,

Cáceres.

Emilia Casañer Palacios, 14'14,

Cáceres.

Eugenio Lázaro Pascual, 1'56,

Cáceres.

Elacio Rodas Herrero (viuda),
4'35, Cáceres.

Francisco Díaz Hernández, 17'68, Garrovillas.

Fulgencio Delgado Carrero y otro, 3'10, Arroyo.
Francisco Gómez del Barco,

1'74, Talaván. Francisco González, 1, Arroyo. Francisco López Gorzález, 7'22, Arroyo.

Francisco Pascual Campón, 1'12, Cáceres.

Felisa Alvarez Uribarri, 0'66, Cáceres. Fiorencio Villa (herederos),

2'70, Garrovillas. Gabriel Alvarez Alvarez (herederos), 10'74, Cáceres.

Inés Mogollón Sánchez, 85'39, Malpartida de Cáceres.

Isidra Ollero Mateos, 1'33, Oliva de Jérez (Badajoz).

Guillermo Casares Sánchez, 13'38, Cáceres. Gerónimo Cortés Romero, 4'39,

Malpartida de Cáceres.

Germana Daza Muñoz, 2'34,

Orense.

Jacinto Carbajal Jiménez,

176'07, Cáceres. Jacinta Bonilla Peguero, 2'30, Arroyo.

Juan Blasco Bejarano, 6'54, Cáceres.

Justina Breña Sáenz, 5'85, Garrovillas. Jorge Dominguez (herederos),

3'07, Cáceres.

Julián Durán Andrada, 6'10,

Garrovillas.

Juan Fernández Galán, 1'04,
Cáceres.

Juan Lázaro Casares, 1'04, Cáceres.

Joaquina y Asunción Millán Viniegra, 168'06, Cáceres. José María Magollón, 610, Mal-

partida de Cáceres Juana Velasco Andrada, 16'82,

Piedrahita de Castro. José Villa de la Montañi, 070,

Cáceres.

Lucio Javato Rino y Paula Collado, 5'70, Arroyo.

María Biasco Barriga, 2'21, Arroyo.

Matilde Biasco Barriga, 1'12, Arroyo. Mercedes Cilleros Cabrera,

7.62, Cáceres.
Miguel Delgado Cambero (he-

redero), 34'76, Arroyo. María Mogollón Sánch z, 33'28, Malpartida de Cáceren.

María Sánchez Hernández, 1'83, Malpartida de Cáceres. María T. jado Sanguino, 19'25, Arroyo.

Narciso Andrada Andrada, 58'16, Cáceres.

Nicolás Arias Rodríguez, 11'56, Plasencia.

Nicolás M. Dalmau Montesinos, 0'30, Cáceres. Paula Biasco Barriga, 4'47,

Arroyo.

Paula Campón Dominguez,

1'64, Cáceres.

Paula Collado Rino, 5'70,
Arroyo.

Pedro Besvo Mogol on, 12'79, Malpartida de Cáceres. Pedro Barnal García 16'19

Pedro Barnal García, 16'19, Malpartida de Cáceres.

Pedro Bonilla Avila (herederos), 3 50, Arroyo. Petra Bonilla Teiado 0054

Petra Bonilia Tejado, 9'54, Arroyo.

Pablo Bonilla Pequero, 7'96, Arroyo. Pedro González Parras, 19 48,

Arroyo.

Pedro Manzano Arroyo, 19 68,

Malpartida de Cáceres.

Ramón Izquierdo Díaz, 1'59,

Garrovillas.

Ramón Sánchez Andrada,

15'68, Cáceres.
Rosario y Pelipa Peña Rodríguez, 1'42, Arroyo.

Serafin Andrada Deza, 2'49, Torremocha.

Simón Bonilla Avila, 1'28, Arroyo.

Sebastián Mogollón Sánchez, 6'06, Malpartida de Cáceres. Sebastiana Mogollón Sánchez,

3'77, Malpartida de Cáceres. Siro Royo Galán, 1'07, Cá-Ceris.

Teodoro Bonilla Tejado, 37'67, Arroyo.

Teodoro Durán Gutiérrez, 32'76, Garrovittas.

Teodoro Ordiales Tovar, 40, Cánares.

Vicente Andrada Calvo, 1'17. Vicente Mena Pérez, 1'99, Cáceres. In denilla service

Vicente Sanz Gutiérrez, 0'97. Virgilio Parra Parra, 1'77.

Toda reclamación habiá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual las envierá a esta Comisión debidamente informadas, en los cinco días siguientes, n la terminación del plazo de exposición al público, para la reso-Jución que en justicia proceda.

Al propio tiempo la Comisión que suscribe, expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas, se le interesen por los contribuyentes incluídos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a la instancia de petición las correspondientes pólizas exigibles con arregio a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Cáceres a 7 de Julio de 1936. — La Comisión, Luis Gonzalo. - Julio Ruiz,

68

4 a 1 m 2758

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidental de Primera Instancia de la misma.

Hago saber: Que el día catorce de Agosto próximo y hora de de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de de las fincas embargadas al penado José Mahillo Dominguez, para pago de las costas procesales de la causa número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos treinta y tres, por lesiones, que con su tasación, son las siguientes:

Primera. Una finca al sitio de la Cocholla, en término de Cabezuela del Valle, de cabida tres huebras; linda al Norte, con finca de Apolinar Rey Ovejero; Saliente, con otra de Macario González Fernández; Mediodía, con la de José Bermejo, y Poniente, con la Inocente Sánchez y Canino de Garganta, tasada en doscientas veinticinco pese-

Segunda. Otra finca plantada de árboles frutales al sitio de Cotorrillo, en dicho término, de cabida una huebra; la que linda al Norte, con camino cordel; al

Saliente, con el mismo camino cordel y otras propiedades; Mediodia, con Garganta llamada de los Sotillos, y Poniente, con finca de Víctor Gómez, tasada en quinientas pesetas.

Tercera. Una finca al sitio Vadillo, en repetido término, de cabida huebra y media; linda al Norte, con camino Cordel; Saliente, con el mismo camino, y Mediodia, con finca de Felipe Diaz España, y otra de Gregorio Fernández, y Poniente, con otra de Víctor Gómez Manzano; tasada en doscientas cincuenta pesetas. Turan stas cireani ausaras

Cuarta. Una casa en la calle Muñoz, del pueblo de Cabezuela, señalada con el número dos, de cabida treinta metros cuadrados aproximadamente; y linda por la derecha entrando, con la calle de Saturnino Bajo; izquierda, con casa de Casimiro García, y traseras con otra casa de Ponciano Heras y Sebastian González; tasada en quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Plasencia a siete de Julio de mil novecientos treinta y seis. - Miguel Mateos. - El Secretario judicial, Joaquin de Colsa.

(72=28'80 pstas). 2765

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Alfonso Acuña Diaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.

Hago saber: Que confeccionado el padrón municipal de habitantes correspondiente a este término municipal y año de 1935, queda expuesto al público por término de quince dias, al objeto de oir cuantas reclamaciones pertinentes puedan formularse contra el mismo, referente a omisiones o clasificación de los comprendidos en el mismo.

Aldeanueva de la Vera a 4 de Julio de 1936.-El Alcalde, Alfonso Acuña.-P. S. M, el Secretario, R. Antón.

HIGUERA DE ALBALAT

Anuncio

Vacante de Secretaria

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de tercera categoría, con el haber anual de 2.000

SESIÓN DEL DÍA 1 DE JULIO DE 1936

Desestimar la petición de Francisco Naranjo y otros, para que esta Diputación ratifique el acuerdo de cesión hecho a favor de la Cooperativa de Casas Baratas, Socorros Mutuos de esta capital, de la parte de solar propiedad de esta Corporación, sito en la Cuesta del Marqués y ratificar lo acordado por la Comisión, en mesión del día 4 de Mayo último.

Conceder a Antonia Barrantes Zaba, la entrega y reconocimiento de una hija suya.

Denegar la petición de Cayetana Corón Paniagua, para que ingresen en los Colegios provinciales de Huérfanas y Desamparadas, dos hijas suyas.

Elevar a 2.000 pesetas anuales, el sueldo del Aspirante de las Oficinas de esta Diputación, Isidoro Borrero Gutiérrez.

Conceder licencia de un mes a los empleados don Edmundo Cordero García y doña María Reaño Osuna.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Memilia of senior directors day

esan massarias con certas al Establic del Rosaltel.

apapa eb mbiestegiti asen dunggerin di opp sa bebilid

derle un local del l'alucio Provinciali para l'appliant elsel.

her offer other baller will be sint betterd balle about the menin

Cáceres, 6 de Julio de 1936.

El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. Sesión del día 22 de Junio de 1936

cía, por géneros servidos a la Casa de Salud, importante 11.377'75 pesetas.

Designar para que desempeñe la Dirección del Hospital de Cáceres, al Médico de la Beneficencia provincial, don Santiago Julián Murillo Iglesias.

Aprobar varias facturas por gastos realizados con motivo de la visita a esta capital, de los excelentísimos señores Ministros de Marina y Agricultura, y asimismo, que se adquiera mobiliario para las habitaciones del senor Gobernador.

Que el Administrador de los Colegios Provinciales, don Manuel Diez Aguilera, ejerza también estas funciones, respecto al Boletin Oficial y a la Imprenta de la Diputación.

Que por las Administraciones de los Establecimientos de Beneficencia, se formen inventarios de los muebles, ropas y enseres que existan en los mismos.

Solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, que dicte las disposiciones oportunas para que la Diputación pueda hacerse cargo de la Recaudación de las Contribuciones del Estado, en la provincia.

Quedar enterada de un escrito del señor Ingeniero Director interino de la Sección de Vías y Obras, referente a caminos vecinales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

ou sup aresgion ob solkely rolles in resestinald

moinstructure al germonar length of a salanta abendu

Cáceres, 26 de Junio de 1936.

commune regimes out construction El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

pesetas, y al objeto de proveerla interinamente se anuncia al público por término de quince días.

Los solicitantes habrán de acreditar pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentando sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía.

Higuera de Albalat, 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Juan Cordero.

2715

neimain VILLAMIEL and ab

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Casto Ladero Pérez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1936, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días há biles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precimos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento.

Villamiel a 3 de Julio de 1936.

—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Casto
Ladero Pérez. 2718

ALDEACENTENERA

sabril : sibeAnuncio sud abidas

Formado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de utilidades de este término para el corriente año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y tres más, para que pueda ser examinado libremente por cuantos lo crean oportuno y adu cir las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndose que éstas han de fundarse en hechos concretos y acompañar la prueba para justificación de lo reclamado, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que opciano Heras v Seba.ses

Aldeacentenera a 4 de Julio de 1936. — El Alcalde, Francisco Castro. 2719

Se advierte a los licitadores

ALDEA DE TRUJILLO Anuncio

Terminada la estimación de utilidades del repartimiento general de este pueblo y año actual, queda expuesto al público en la decretaria municipal por término de quince días, para oir reclamaciones; durante expresado plazo

te 11.377'75 pesetas.

Diputación,

y tres días más, se admitirán por la Junta las que se produzcan y que habrán de fundarse en hechos concretos, concisos y determinados, acompañando la documentación necesaria para la justificación de lo reclamado.

Aldea de Trujillo a 3 de Julio de 1636. — El Presidente, T. Redondo.

PERALEDA DE LA MATA Servicio de limpieza

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria del día de ayer y para que
durante el plazo de cinco días
puedan presentarse las reclamaciones oportunas, se hace público la celebración de subasta para
contratar el servicio de limpieza
pública de esta localidad.

Peraleda de la Mata a 4 de Julio de 1936. — El Alcalde, Fructuoso Gómez. 2724

Edicto Edicto

IIS IS WILLIAM SI SIL

Encontrándos e sarvida interinamente la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta localidad, se auncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por término de un mes, en cumplimiento del Dacreto del Ministerio de Trabajo, de 1.º de Abril último y artículo 4.º del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

Los que aspiren a desempeñarla, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado.

Pescueza a 3 de Julio de 1936. El Alcalde Presidente, Wenceslao Ramos.

VILLAMESIAS Edicto

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1935, quadan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo todos los habitantes del término, examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra las mismas.

Villamerías a 4 de Julio de 1936. — El Alcalde accidental, F. Cano Avila. 2726

IBAHERNANDO Anuncio

Hallandose servida interinamente la plaza de Encargado del
Registro de Colocación Obrera
de esta localidad, se annocia su
provisión en propiedad por concurso libre y plazo de quince
días, a dicho concurso pueden
acudir los mayores de 23 años
que se crean con derecho y tengan competencia probada en
cuestiones sociales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reinteragadas y la Comisión Inspectora, resolverá en su día el concurso con arreglo a la Ley, y designará el sueldo que crea conveniente.

Ibahernando a 3 de Julio de 1936.—El Alcalde, Agustía Rosas. 2728

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial Diputación Provincial

Aprobar varias facturas per gastos realizados con

ofa, por generos servidos a la Casa de Salud, importan

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1936.

don Manuel Diez Agni era, ejerza también estas funcio-

Aprobar el acta de la anterior.

Exigir al Oficial don Manuel Díez Aguilera, una fianza de 1.500 pesetas, para responder de su gestión como Administrador de los Colegios Provinciales, Bo-LETIN OFICIAL e Imprenta de la Diputación.

Devolver a don Cándido Matas Castellano, un depósito de 8.000 pesetas.

Adquirir una caldera de vapor con destino al Lavadero del Hospital de Cáceres.

Aprobar un proyecto de Suplemento y varias ampliaciones de créditos, que se publican en otro número de este Boletin.

Conceder a la Alcaldía de Zarza de Granadilla, prórroga de un mes para la terminación de las obras del camino vecinal que está construyendo.

Autorizar para construir en zonas de caminos vecinales, a Justiniano Martín Panadero, Aquilino Fernández Sánchez y Angela Fabián Casillas.

Manifestar al señor Alcalde de Holguera, que no procede autorizar al personal técnico de esta Diputación, para que haga la redacción y formación de un proyec-

Sesión del día 1 de Julio de 1936

67

to para la apertura de una nueva calle en aquella lo a'idad, por ser éste un as unto que debe resolverse entre el Ayuntamiento y el funcionario que designe.

Interesar de la Alca'día de Plasencia, informe sobre petición de permiso de Domingo Martin, para verter tierras procedentes de un solar de su propiedad, en el terraplén del camino vecinal de Plasencia a Malpartida de Plasencia.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Huélega a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 64.828'78 pesetas, por administración 68.718'39 y por contrata 74.552'97 pesetas y remitirlo a la Junta Nacional de Paro, para si lo estima oportuno, conceda el crédito correspondiente para su construcción.

Incluir en el Plan do caminos vecinales el de Madroñera al kilómetro 83 de la carretera de Plasencia a Logrosán.

Remitir al señor Director de la «Gaceta de Madrid», la cantidad de 225 pesetas, importe de tres anuncios enviados para su publicación.

Autorizar al señor Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres, para adquirir las vacas que sean necesarias con destino al Establo del Hospital, dentro de la cantidad de 5.500 pesetas.

Que la Cédula de Leoncio Agudelo Londinez, quede reducida a la tarifa 2.ª, clase 12.

Manifestar al señor Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, la imposibilidad en que se encuentra esta Diputación de concederle un local del Palacio Provincial, para instalar oficinas de Colocación Obrera, por estar ocupado éste con el despacho de cédulas personales.